Resolución de la Gerencia General

Firma Digital

Firmado digitalmente por CARTOLIN PRINCIPE Abel Ruben FAU 20131370301 hard
Gerente General(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.12.2019 09:08:28 -05:00

Lima, 03 de Diciembre del 2019

N° 001220-2019-MP-FN-GG

VISTOS:

El Oficio N° 1107-2019-MP-FN-UNBIMOG, de fecha 12 de abril de 2019, de la Gerencia de Biología Molecular y Genética; el Informe N° 003-2019-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP-MCS, de fecha 04 de julio de 2019, del encargado del Almacén de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados; el Informe Técnico de Baja Nº 055-2019-MP-FN-GG-OCPABI, de fecha 13 de junio de 2019, de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y el Informe N° 1370- MP-FN-OGASEJ, de fecha 27 de noviembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1.1 El 12 de abril de 2019, mediante Oficio N° 001107-2019-MP-FN-UNBIMOG, la Gerencia de Biología Molecular y Genética, en atención al reordenamiento de las áreas de Biología Molecular y de Genética pone a disposición de la Sub Gerencia de Control Patrimonial doce (12) bienes y accesorios por ser obsoletos para que se realice la baja correspondiente.

1.2 En 04 de julio de 2019, con Informe N° 003-2019-MP-FN-GG-OCPABI-SGCP-MCS, el encargado del Almacén de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados en atención a la Directiva N° 001-2015/SBN informa a la Sub Gerencia de Control Patrimonial que en el Almacén del edificio Ex – MEF, se encuentran ubicados bienes patrimoniales en desuso en estado de obsoleto y inoperativos entregados por la Gerencia de Biología Molecular y Genética para el proceso de baja, solicitando iniciar el proceso de baja de los bienes detallados según el anexo adjunto. a fin de proceder a su extracción física y contable del Patrimonio Institucional.

1.3 En ese contexto, en cumplimiento al apartado 5.2. de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN (en adelante Directiva), la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados mediante Informe Técnico de Baja Nº 055-2019-MP-FN-GG-OCPABI, de fecha 13 de junio de 2019, recomendó aprobar por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, la baja de diez (10) bienes patrimoniales de los doce (12) solicitados, debido a que los accesorios (accesorio de bomba y cartuchos) de la relación de bienes son objetos no codificables y no están registrados en la base de datos, cuyo valor de adquisición es S/ 372 678,63 (trescientos setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho con 63/100 soles), valor de depreciación acumulada S/ 372 668,63 (trescientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 63/100 soles) y valor neto en libros es S/ 10,00 (diez con 00/100 soles), a fin de proceder a su extracción física y contable del Patrimonio Institucional.

Firma Digital

Firmado digitalmente por GUILLEN PAREDES Giuliana Patricia FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina De Control Patrimonial Y Registro
Motivo: Doy V° B°

Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUZ GODO Luis Ambrosio FAU 20131370301 hard
Gerente De La Oficina General De Asesoría Jurídica
Motivo: Doy V° B°

Firma Digital

Firmado digitalmente por YAMADA JARA Maria Yasuko FAU 20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2019 18:58:54 -05:00

1.4 En virtud del aparatado 5.4 de la directiva referida, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 001370-2019-MP-FN-OGADEJ, del 27 de noviembre del 2019, procedió analizar la documentación que se le remitió, indicando que se ha dado cumplimiento al procedimiento de baja previsto en la Ley N° 29151, su Reglamento y Directiva N° 001-2015/SBN, conforme a lo recomendado en el Informe Técnico de Baja Nº 055-2019-MP-FN-GG-OCPABI, por lo que de la revisión del proyecto de resolución da su conformidad, indicando que debe continuarse con el trámite respectivo.

1.5 En ese sentido, se observa que ha cumplido con el procedimiento establecido en el numeral 6.2.1, 6.2.2 literal i) del apartado 6.2 de la Directiva, por lo que conforme al numeral 5.5 de la Directiva y atendiendo a la naturaleza de las funciones de este órgano, así como a la opinión legal técnico y legal de las oficinas especializadas, corresponde proceder con la baja descrita en el Informe Técnico de Baja N° 055-2019-MP-FN-GG-OCPABI.

Contando con las visaciones de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, la Directiva Nº 001-2015/SBN, aprobada por Resolución Nº 046-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN; el artículo 31° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 3893-2018-MP-FN y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 020-2019-MP-FN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, la baja de diez (10) bienes patrimoniales, cuyo valor de adquisición es S/ 372 678,63 (trescientos setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho con 63/100 soles), valor de depreciación acumulada S/ 372 668,63 (trescientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho con 63/100 soles) y valor neto en libros es S/ 10,00 (diez con 00/100 soles), solicitada por la Gerencia de Biología Molecular y Genética, en virtud del Informe Técnico de Baja N° 055-2019-MP-FN-GG-OCPABI, cuyas características se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, para que de acuerdo a los procedimientos establecidos, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción de la Resolución, que sustenta la baja de los bienes patrimoniales, calificados como RAEE, comunique a las Empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés de ser beneficiados de la donación de bienes patrimoniales dados de baja y solicite a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación del Informe Técnico que sustente la donación de bienes muebles calificados como RAEE en la página web del Ministerio Público, en mérito a lo dispuesto en los numerales 6.2.8 y 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

ARTÍCULO TERCERO.- **Disponer** que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados y la Oficina de Contabilidad, efectúen las acciones patrimoniales y contables.

ARTÍCULO CUARTO.- **Disponer** que la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados remita copia de la presente Resolución a la Unidad de Biología Molecular y Genética, Oficina de Contabilidad y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en la página web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

ANEXO BAJA DE BIENES RAEE

REFERENCIA: INFORME TECNICO Nº 055-2019-OCPABI 13/06/2019

Nº	COD.NUEVO MP	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE DIMENSIONES	EST CONS	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN	DEPREC ACUMU	VALOR NETO	CAUSAL BAJA
1	10045832	532243340067	EQUIPO DE ELECTROFORESIS	BIO RAD	S/M	BLANCO	15199	Malo	1503.020402	2,681.74	2,680.74	1.00	RAEE
2	10074361	532201600033	AGITADOR (OTROS)	BIO RAD	S/M	MARFIL	CE1002	Malo	1503.020402	5,459.81	5,458.81	1.00	RAEE
3	10074378	322200250003	AUTOCLAVE	BELTEC SCIENTIFIC	R-3250	MARFIL	23250002	Malo	1503.020902	20,833.09	20,832.09	1.00	RAEE
4	10074820	532243340063	EQUIPO DE ELECTROFORESIS	CBS	MCV302	MARFIL		Malo	1503.020402	2,009.15	2,008.15	1.00	RAEE
5	10074846	532296400001	TERMOCICLADOR	EPPENDORF	22331	MARFIL	533104203	Malo	1503.020402	35,335.15	35,334.15	1.00	RAEE
6	40104220	740881870001	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1502	NEGRO	CNN435170D	Malo	1503.020301	810.00	809.00	1.00	RAEE
7	10108903	740881870042	MONITOR PLANO	ACER	AL1717BBMD	NEGRO	ETL60020965510025FED10	Malo	1503.020301	1,370.00	1,369.00	1.00	RAEE
8	10121653	532296400004	TERMOCICLADOR	APPLIED BIOSYSTEMS	7500	MARFIL	275002698	Malo	1503.020402	269,412.00	269,411.00	1.00	RAEE
9	10208120	532296400012	TERMOCICLADOR	VERITI	APPLIED BIOSYSTEMS	AZUL	299023080	Malo	1503.020402	33,976.58	33,975.58	1.00	RAEE
10	10074380	322260610018	HORNO MICROONDAS		S/M	BLANCO	108KM00022	Malo	1503.020902	791.11	790.11	1.00	
			TOTAL							372,678.63	372,668.63	10.00	

Firma Digital

Firmado digitalmente por YAMADA JARA Maria Yasuko FAU 20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.11.2019 18:58:47 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por CRUZ GODO Luis Ambrosio FAU 20131370301 hard
Gerente De La Oficina General De Asesoría Jurídica
Motivo: Doy V° B°

Firma Digital

Firmado digitalmente por GUILLEN PAREDES Giuliana Patricia FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina De Control Patrimonial Y Registro
Motivo: Doy V° B°

Firma Digital

Firmado digitalmente por PANTOJA PRADILLE Abel Ruben FAU 20131370301 hard
Gerente General(E)
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.12.2019 18:48:36 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por GUILLEN PAREDES Giuliana Patricia FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina De Control Patrimonial Y Registro
Motivo: Doy V° B°

Firma Digital

Firmado digitalmente por RAMIREZ CORSINO Rodolfo Maximo FAU 20131370301 soft
Sub Gerente De Control Patrimonial
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2019 11:06:16 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por CHUCHON OCHOA Victor Pedro FAU 20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.08.2019 17:39:44 -05:00